



Secretaría Municipal

BUIN, 17 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2544 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 138, de fecha 10 de julio de 2025, donde el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, asignar presupuesto para fondo a rendir a Juana Zamorano Arancibia.

4.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

#### DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900.000 (novecientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Juana Zamorano Arancibia Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Alcaldía.

2.- El fondo a rendir será utilizado para necesidades propias de la Dirección, del programa "Comunicación Social 2025" relacionado a insumos y equipamiento para el cumplimiento de los objetivos y para otros gastos asociados al programa en materias de difusión de actividades, beneficios municipales y varios, además de otros gastos asociados al subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). VZS. mss. vma  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN